



# Resolución Ministerial

N° 051-2018-PCM

Lima, 13 MAR. 2018

## VISTO:

El Oficio N° 116-2018-OS-PRES del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);

## CONSIDERANDO:

Que, el Foro Mundial de Regulación de la Energía constituye el más importante espacio de reunión de entidades reguladoras de todo el mundo, logrando reunir a presidentes y delegados representantes de las agencias de regulación, autoridades de los gobiernos, representantes de la industria energética, instituciones internacionales y especialistas académicos de diversos países, a fin de tratar los últimos avances en materia de energía y su regulación;

Que, el Foro Mundial de Regulación de la Energía (WFER) se lleva a cabo cada tres años bajo la organización de la Confederación Internacional de Reguladores de la Energía (ICER), que integra a más de 200 autoridades regulatorias de todo el mundo, representadas por asociaciones nacionales y regionales, como la Comisión Australiana del Mercado Energético (AEMC), Foro Africano para Reguladores de Servicios Públicos (AFUR), Reguladores de Energía y Servicios Públicos de Canadá (CAMPUT), Consejo de Reguladores Europeos de la Energía (CEER), Foro Regulador de la Infraestructura de Asia y el Pacífico (EAPIRF), Asociación Regional de Reguladores de Energía (ERRA), Reguladores Mediterráneos de Energía (MedReg), Asociación Nacional de Comisionados de Servicios Regulatorios (NARUC), Organización de los Reguladores de Servicios del Caribe (OOCUR), Asociación Regional de Electricidad de África del Sur (RERA), Foro de Asia Meridional para la Regulación de la Infraestructura (SAFIR) y la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE), ésta última presidida por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);

Que, mediante Cartas de fecha 23 de febrero de 2018, el Coordinador de la Confederación Internacional de Reguladores de Energía (ICER) ha invitado a la señora María Luisa Egúsqiza Mori, Gerente de Supervisión de Energía del OSINERGMIN, al señor Jorge Luis Montesinos Córdova, Asesor Técnico de Presidencia del OSINERGMIN, y al señor Víctor Raúl Zurita Saldaña, Especialista Senior en Análisis Económico del OSINERGMIN; a participar en el Séptimo Foro Mundial sobre Regulación de la Energía (WFER VII), que se realizará del 20 al 23 de marzo de 2018, en la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos;

Que, en el Séptimo Foro Mundial sobre Regulación de la Energía (WFER VII) se desarrollarán, entre otros, los siguientes temas: (i) acceso abierto en la industria del gas, regulaciones de seguridad en el suministro de gas natural, desarrollo del mercado de GLP, barreras e incentivos a las nuevas tecnologías; (ii) acceso a la electricidad y gas natural; (iii) respuesta de los reguladores a la volatilidad del mercado internacional de petróleo y gas; (iv) regulación del mercado de generación distribuida, papel de las compañías de



distribución en el futuro; (v) coordinación entre responsables políticos y reguladores; (vi) impacto de la tecnología, diseño de mercado y estructura de tarifas en la toma de decisiones de los consumidores; (vii) involucramiento de los consumidores en el proceso regulatorio, participación informada de los consumidores, implementación de nuevas prácticas en audiencias públicas; (viii) enfoques regulatorios de protección a consumidores de bajos ingresos; (ix) rol de los reguladores frente a la inversión en segmentos regulados; avances de las mujeres en el sector energético; y, (x) riesgos a nivel mundial, regional y nacional a los ataques a la ciberseguridad; y medición del desempeño de los reguladores;

Que, la participación de representantes del OSINERGMIN en el evento, les permitirá conocer, analizar y debatir con los principales actores de la industria energética, así como con diseñadores de políticas de todo el mundo; las experiencias interrogantes y posibles respuestas a la situación actual de la regulación, lo que sin duda redundará en beneficio del OSINERGMIN;

Que, de otro lado, se debe señalar que mediante el documento de fecha 11 de enero de 2018, el OSINERGMIN ha presentado su candidatura para ser anfitrión de la octava edición del Foro Mundial de Regulación de la Energía (WFER VIII), que se llevará a cabo en el año 2021;

Que, la realización en el país de un evento de categoría mundial como lo es el Foro Mundial de Regulación de la Energía, permitirá un intercambio activo de conocimientos, experiencias y colaboración entre los participantes; permitiendo la promoción de constantes mejoras de las políticas regulatorias y las mejores prácticas de todas las instituciones miembros;

Que, la candidatura del OSINERGMIN como anfitrión de la octava edición del Foro Mundial de Regulación de la Energía (WFER VIII), reviste de especial importancia debido a que la elección de Perú como sede del mencionado evento permitirá promover un mayor desarrollo y consolidar el progreso económico de nuestro país, siendo que la candidatura ha sido respaldada por importantes instituciones nacionales e internacionales;

Que, en dicho contexto, dentro del programa del Séptimo Foro Mundial de Regulación de la Energía (WFER VII) se ha considerado realizar la primera reunión de la Directiva de la Confederación Internacional de Reguladores de la Energía (ICER), en la que se sustentará la candidatura del OSINERGMIN como anfitrión para la siguiente edición del Foro Mundial de Regulación de la Energía (WFER VIII);

Que, teniendo en cuenta que la sustentación de la candidatura del OSINERGMIN para ser anfitrión de la octava edición del Foro Mundial de Regulación de la Energía (WFER VIII), se realizará el día 20 de marzo de 2018; resulta necesario que las personas designadas para sustentar la candidatura arriben a la ciudad del evento el 19 de marzo de 2018, fecha en la que realizarán las coordinaciones necesarias con las autoridades regulatorias integrantes de la Confederación Internacional de Reguladores de la Energía (ICER);

Que, asimismo, en la reunión de la Directiva de la Confederación Internacional de Reguladores de la Energía (ICER), se llevará a cabo la elección de la Presidencia del ICER para el siguiente periodo, siendo que la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE) que preside el OSINERGMIN, presentará su candidatura para presidir el ICER;

Que, por otra parte, teniendo en cuenta la asistencia de los organismos reguladores integrantes de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE) al Séptimo Foro Mundial de Regulación de la Energía (WFER VII), se ha





## Resolución Ministerial

previsto la realización de la IV Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de ARIAE, a fin de discutir, entre otros, la aprobación de los convenios entre ARIAE y determinadas Universidades para la Escuela Iberoamericana de Regulación (EIR), e informar sobre el avance de los convenios con el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y Comisión Andina de Fomento;

Que, teniendo en cuenta la confluencia de actividades tanto de la Confederación Internacional de Reguladores de la Energía (ICER), como de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE) que se llevarán a cabo simultáneamente dentro del Séptimo Foro Mundial de Regulación de la Energía (WFER VII), así como la necesidad de sustentar la postulación del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) como anfitrión para la octava edición del Foro Mundial de Regulación de la Energía (WFER VIII); es necesario contar con un equipo técnico de apoyo a fin de que las coordinaciones a cargo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), en su calidad de Presidente de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE), se realicen de manera integral;

Que, en dicho contexto, resulta de interés institucional autorizar el viaje de: (i) la señora María Luisa Egúsqiza Mori, Gerente de Supervisión de Energía, que se desempeña como principal asesora en la postulación del OSINERGMIN como anfitrión de la siguiente edición del Foro Mundial de Regulación de la Energía (WFER VIII); (ii) el señor Jorge Luis Montesinos Córdova, Asesor Técnico de Presidencia del OSINERGMIN, debido a que brinda asesoría sobre las decisiones concernientes a la Presidencia de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE); y, (iii) el señor Víctor Raúl Zurita Saldaña, Especialista Senior en Análisis Económico, quien se ha desempeñado como coordinador para las reuniones de ARIAE desde el año 2009 y realiza apoyo en el seguimiento de las acciones sobre la postulación de Perú para sede del VIII WFER;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);

De conformidad con la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, del 18 al 24 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial, de las siguientes personas:



- María Luisa Egúsquiza Mori, Gerente de Supervisión de Energía del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)
- Jorge Luis Montesinos Córdova, Asesor Técnico de Presidencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)
- Víctor Raúl Zurita Saldaña, Especialista Senior en Análisis Económico del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)

**Artículo 2.-** Los gastos que origine el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), conforme al siguiente detalle:

**María Luisa Egúsquiza Mori**

Pasajes	US\$ 1 096.32
Viáticos (US\$ 440.00 x 1+5 días)	US\$ 2 640.00

**Jorge Luis Montesinos Córdova**

Pasajes	US\$ 1 096.32
Viáticos (US\$ 440.00 x 1+5 días)	US\$ 2 640.00

**Víctor Raúl Zurita Saldaña**

Pasajes	US\$ 1 096.32
Viáticos (US\$ 440.00 x 1+5 días)	US\$ 2 640.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados

**Artículo 4.-** La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Mercedes R. Araoz*  
 MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ  
 Presidenta del Consejo de Ministros